



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 82578

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0000195

Montevideo, 14 MAR. 2024

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por Diego Zas;
RESULTANDO: que en el marco de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008,
el peticionante solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio
de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para
otorgar dicha información el 2 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada, establece
que el plazo podrá prorrogarse, por razones fundadas y por escrito, por otros 20
días hábiles si median circunstancias excepcionales;

II) que el trámite de la información solicitada, impone a la
Administración para su adecuado y cabal diligenciamiento, prorrogar el plazo
primario por el término de 20 días hábiles;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2° del
artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Prorrógase por 20 días hábiles contados a partir del 2 de abril de 2024, el
plazo para resolver la solicitud de información formulada por Diego Zas.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental, notifíquese al
interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de la Dirección General de
Secretaría.



se Publica

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL